

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38800 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia.

Que en procedimiento concursal número 692/2012 referente al concursado Vilau Media, S.L. con DNI B20867727, por auto de fecha 30/10/2012 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la Vilau Media, S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- En el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución, la administración concursal, presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Bilbao, 30 de octubre de 2012.- El/La Secretario Judicial.-.

ID: A120076527-1